



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-006-2024/RF PARA LA "ADQUISICION DE REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO, MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las 12:08 horas del día 08 de mayo de 2024, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, sita en Av. Arcos de Belén No. 2, Sexto Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo señalado en el artículo 41, fracciones III y IV del Reglamento de la misma Ley, artículo 174, fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y en las Bases numerales 5.5 y 5.6, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el Lic. Luis Antonio Contreras Ruíz, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, quien preside este acto, con base al análisis cualitativo de las propuestas, habiéndose verificado que las mismas incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional con nomenclatura SCG-LPN-006-2024/RF para la "ADQUISICION DE REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO, MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" de acuerdo a lo siguiente: -

Orden del día

- I.- Presentación de las y los servidores públicos que presiden el acto.
II.-Lista de asistencia de las y los licitantes.
III.-Cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
IV.-Se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.
V.- Antecedentes.
VI.-Dictamen.
VII.-Análisis cualitativo-
VIII.-Fallo-
IX.-Cierre del acto.

Desarrollo

I.- Presentación de las y los servidores públicos que presiden el acto.

Por parte de "La Convocante" se encuentran presentes para el desarrollo de este acto, los siguientes servidores públicos: el Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios; la C. Dulce Karen Astorga Gómez, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales; por el Área Requirente, la Dirección de Mejora Gubernamental designó mediante oficio SCG/DMG/0358/2024, al Ing. Rafael Muñoz Cerrillo, Subdirector de Informática; por parte del Órgano Interno de Control se designó mediante oficio SCG/OICSCG/0007/2024, al Lic. Gerardo Barrera Ocaña, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno; por parte de la Dirección de Contraloría Ciudadana se designó mediante oficio SCG/DCC/924/2024, al C. José Carlos Clemente García Lobatón en su carácter de Contralor Ciudadano, asimismo, se hace constar que mediante oficio número SCG/DGNAT/214/2024, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico informó que debido a las amplias cargas de trabajo, no es posible su participación en este acto.-

II.- Lista de asistencia de las y los licitantes.-



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-006-2024/RF PARA LA "ADQUISICION DE REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO, MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

De conformidad con el registro de asistencia de este acto, se encuentra presente el siguiente participante: la persona jurídico colectiva **SCSILAV, S.A. de C.V.** representada por la C. María Fernanda Barbosa Cepeda.

El Lic. Luis Antonio Contreras Ruíz recordó a los asistentes que por tratarse de un acto oficial y solemne se les solicita apagar o silenciar sus dispositivos electrónicos de comunicación ya que no pueden utilizarse durante la celebración del presente evento.

**III.- Cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" verificó que los participantes, al día de hoy, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual tal y como se observa en las constancias descargadas de las plataformas directorio de proveedores y contratistas sancionados y del directorio de proveedores y contratistas impedidos para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores o concursantes y adjudicaciones directas, las cuales obran en el expediente del presente procedimiento.

**IV.- Se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.**

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y las políticas tercera y sexta, fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de interés, se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.

**V.-Antecedentes.**

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" determinó el contenido de las bases relativas al procedimiento de Licitación Pública Nacional **SCG-LPN-006-2024/RF** para la "ADQUISICION DE REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO, MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

El día 30 de abril del año en curso a las 10:10 horas se celebró la junta de aclaraciones a las bases para aclarar y dar respuesta a todos los cuestionamientos, en la cual asistió la persona jurídico colectiva **SCSILAV, S.A. de C.V.** representada por la C. María Fernanda Barbosa Cepeda.

El día 03 de mayo del presente año a las 11:05 horas, asistieron las personas jurídico colectivas **UNICORNIO DE MÉXICO, S.A. de C.V.** representada por el C. Carlos Alberto Orozco Espinobarro y **SCSILAV, S.A. de C.V.** representada por el C. Manuel Jonathan González Guzmán, al primer acto consistente en la presentación y apertura de propuestas, que contenían la documentación legal/administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, llevándose a cabo una revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, destacándose lo siguiente:

NO.	LICITANTE	OBSERVACIONES
1	<b>UNICORNIO DE MÉXICO, S.A. de C.V.</b>	No presentó identificación oficial original y/o certificada para cotejo, en términos del numeral 4.3, inciso A de las Bases del presente procedimiento. No presenta garantía de sostenimiento por cada una de



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-006-2024/RF PARA LA "ADQUISICION DE REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO, MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

		las partidas presupuestales, en términos del numeral 3.2, de las Bases del presente procedimiento.
2	SCSILAV, S.A. de C.V.	Sin observaciones

La propuesta de la persona jurídico colectiva **SCSILAV, S.A. de C.V.** cumplió cuantitativamente, por lo que se recibieron para su evaluación cualitativa.

**VI.- Dictamen.**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 43, fracción I y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III, de su Reglamento; así como el numeral 5.3 de las bases del presente procedimiento y con objeto de fundamentar el fallo, se recibieron los dictámenes que comprenden el análisis cualitativo detallado de la documentación legal/administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, del licitante:

✓ **SCSILAV, S.A. DE C.V.**

Todo ello con el objetivo de establecer si en estos rubros cubren con los requisitos establecidos en bases, al igual que las especificaciones requeridas por "La Convocante", respecto de la adquisición de los bienes objeto de la licitación, para determinar si la propuesta cumple con lo solicitado.

**VII.- Análisis Cualitativo.**

Para el análisis cualitativo de las propuestas, "La Convocante" verificó que las mismas incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, emitiendo lo siguiente:

**DICTAMEN**

<b>SCSILAV, S.A. DE C.V.</b>
<b>Documentación Legal y Administrativa</b>
La Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales dictaminó:  El licitante, cumple con lo solicitado en el numeral 4.3 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional SCG-LPN-006-2024/RF; por lo que <b>CUMPLE CUALITATIVAMENTE.</b>
<b>Propuesta Técnica</b>
"El Área Requirente/ Técnica" informó que:  En apego a las autorizaciones emitidas por la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) a través de los oficios número ADIP/DGAJN/DPID/0243/2024 y ADIP/DGAJN/DPID/0245/2024 de fechas 09 y 10 de abril respectivamente, y de acuerdo con la revisión y análisis elaborada por la Subdirección de Informática de esta Dirección, las características técnicas de los bienes propuestos por el proveedor SCSILAV, S.A. DE C.V en ambas partidas referidas con anterioridad, se apegan a los estándares técnicos vigentes emitidos por la ADIP; por lo que <b>CUMPLE CUALITATIVAMENTE.</b>
<b>Propuesta Económica</b>
La Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales analizó la totalidad de la

*[Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin]*



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-006-2024/RF PARA LA "ADQUISICION DE REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO, MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

propuesta económica referente al anexo 1.1. a), partida 2141 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES": con un importe mínimo sin incluir el I.V.A. de \$11,793.10 (ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRESPESOS 10/100 M.N.) y un importe máximo sin incluir el I.V.A. de \$86,896.55 (OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.); sin embargo, se observó que en el importe expresado en la partida número 1 "MEDIO MAGNÉTICO DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS HDD 1 TB", consideró tres decimales para su cálculo, por lo que de conformidad al numeral 4.4.2. de las Bases del procedimiento de referencia "únicamente se deberá considerar dos decimales para su cálculo (redondeo)" (Sic); **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.**

- Por lo que respecta al anexo 1.1. b), partida 2941 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" cotiza en su propuesta económica, con un importe mínimo sin incluir el I.V.A. de \$28,656.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y un importe máximo sin incluir el I.V.A. de \$97,488.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); sin embargo, presenta un error aritmético en la partida número 2 "FUENTE DE PODER (POWER SUPPLY)", toda vez que se detectó que el importe máximo fue multiplicado por el monto mínimo, es decir, \$11,520.00 (ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) y no por el precio unitario de \$5,760.00 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 M.N.).

Por lo antes expuesto se le informa al licitante **SCSILAV S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE**, respecto a la propuesta económica de conformidad a lo estipulado en líneas que anteceden.

VIII.- Fallo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción II y 49, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se emite el siguiente fallo:

En virtud de que las propuestas presentadas no reunieron los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación, **se declara desierto** el presente procedimiento.

De conformidad al artículo 43 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice "la documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, las pruebas de laboratorio y/o las muestras presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, serán devueltas por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad; transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito" (Sic) por lo que se les recuerda solicitar por escrito su garantía de formalidad en la propuesta.

Se hace del conocimiento de los licitantes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, contra los fallos emitidos en los procedimientos de contratación, puede promoverse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Asimismo, se informa que para aquellos participantes que no hayan asistido a este acto, se fijará en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, sita en av. Arcos de Belén número 2, planta baja, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

IX. Cierre del acto.



**ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-006-2024/RF PARA LA "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO, MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 28, fracciones XVI y XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del representante del Órgano Interno de Control tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente en la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas; así como los términos del fallo que en su caso se emita. -----

El servidor público que preside el acto preguntó a los asistentes si existía alguna observación o comentario respecto al desarrollo del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a lo cual respondieron que no, por lo que no habiendo más comentarios por parte de los asistentes ni otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, a las **12:40** horas del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia, al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar. --

**Por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**

Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz  
**Director de Recursos Materiales,  
Abastecimiento y Servicios**

C. Dulce Karen Astorga Gómez  
**Jefa de Unidad Departamental de  
Compras y Control de Materiales**

Ing. Rafael Muñoz Cerrillo  
**Subdirector de Informática**

Lic. Gerardo Barrera Ocaña  
**Subdirector de Auditoría Operativa,  
Administrativa y Control Interno**

C. José Carlos Clemente García Lobatón  
**Contralor Ciudadano**



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-006-2024/RF PARA LA "ADQUISICION DE REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO, MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

**POR PARTE DE LOS LICITANTES**

C. María Fernanda Barbosa Cepeda representando a  
**SCSILAV, S.A. DE C.V.**

Elaboró.  
Katya Arely Cabrera Zenteno

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-006-2024/RF PARA EL "ADQUISICION DE REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO, MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO."-----